



9

rian debida por unanimidad la Corporación acordó: Que efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día veinte Noviembre pasado, y en virtud de lo que dispone el art.º 72, con dº de la Ley municipal siguiente que se establece la Escuela de Carreras al producto de la faja de los pobres por ser más útil y promocionar su goede la educación de los niños, por no juntar los fondos que los solicitantes exponen en su instancia, cuya tracción deberá verificarse a la mayor brevedad.

Socorros a los pobres.

Por el Dr. Presidente se hizo presente que como era costumbre en estos anteriores habia dispuesto que el día de nuestro patrón San Francisco Javier, tres del actual, habia ordenado se le dieran a los pobres de la villa medio quilo de carne, medio quilo de arroz y un grano, pudiendo comiser en ese día sus familias. La Corporación acordó aprobar la conducta observada por su digno presidente y que recibida la correspondiente cuenta justificativa se abone del capital correspondiente o del de impuestos los gastos que se hayan ocasionado por estas limosnas a los carros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, mandando entregar la presente que firmaron los señores asistentes que saben de lo que es este escrito.

Joaquín Pardo

Día 22 Diciembre de 1895.

Notar 3

Carmo Leonetario del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa de San Javier, Pettifío: Que por causa de
haber concursado suficiente número de bares conceyales

